



200 AÑOS  
INDEPENDENCIA  
COSTA RICA  
1821-2021



DESPACHO MINISTRA DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

12 de noviembre de 2021  
**MTSS-DMT-OF-1504-2021**

Señora  
Julissa Sáenz Leiva  
**Gerente de Área**  
**Contraloría General de la República**

**Asunto: Respuesta a oficio N° 16793**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención del oficio No. 16793, de la Gerencia de Área de la Contraloría General de la República, referente a la remisión del borrador del “Informe de Auditoría Operativa sobre la eficacia, eficiencia y economía en la implementación de las compras públicas sostenibles en el sector público costarricense”, una vez revisado dicho informe nos permitimos hacer las siguientes observaciones y comentarios:

- 1- Es de gran importancia para el país el resultado de esta auditoria operativa a en materia de gestión gubernamental en compras públicas sostenibles, este Ministerio coincide con la necesidad de hacer mejoras efectivas para garantizar que los procesos y acciones en materia de compras públicas contemplen el desarrollo sostenible como un pilar insoslayable de cara a los retos actuales y venideros de nuestra sociedad.
- 2- Al no contar Costa Rica con una meta explícita para medir la implementación y seguimiento de acciones de compras públicas sostenibles, la Política Nacional de Compras Públicas sustentables, la Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables, y la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, se constituyen en las acciones más sólidas de cara a alcanzar los objetivos de la meta 12.7 de los ODS.

- 3- Tal y como el mismo informe lo plantea consideramos vital la Ley de Contratación Pública N° 9986, que crea la Autoridad de Contratación Pública y esperamos que con esta la eficacia en la gestión de Compras Públicas Sostenibles, no obstante, la generalidad de la normativa vigente en la materia (estructura, funciones del comité y competencias así como las líneas generales de la misma política), requiere de una revisión y armonización integral, a la luz de las nuevas tendencias, requerimientos actuales y compromisos con los objetivos de desarrollo sostenibles y especialmente el 12.7
- 4- La reglamentación de la Ley N° 9986 debe incorporar clara y directamente líneas de coordinación e integración de todos los actores clave en materia de compra pública sostenible y debe zanjar las posibilidades de la gobernanza, así como las competencias efectivas para implementar verificaciones y regular las declaraciones voluntarias, sobre el cumplimiento de criterios sociales, ambientales y económicos en las ofertas respectivas y en la ejecución de los contratos de CPS.
- 5- El informe debe señalar con claridad la necesidad de revisar de manera integral la “Política Nacional de la Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables, para definir los alcances del Comité como instancia de representación interinstitucional, para el impulso estratégico de la política, y plasmando las tareas de ejecución en las diferentes instancias de la Administración Pública que deben ejecutar las acciones directas, pues en la actualidad en el mismo comité se confunden acciones de ejecución y representación, siendo las de ejecución muy complejas para un Comité que ni siquiera consta de personal o staff permanente.
- 6- Se requiere con urgencia que, en la Autoridad de Contratación Pública, creada mediante ley, o en otra instancia que este dentro de la estructura orgánica, se establezca vía reglamento, una instancia técnica que se encargue de temas de capacitación y ejecución del plan de acción.
- 7- Sobre el Comité Directivo:
  - Es conveniente destacar que el comité está conformado por 4 personas funcionarias públicas representantes de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Hacienda, Economía y Ambiente, designados por la persona jerarca, en calidad de representación técnica, cada 4 años, o menos, según las funciones y necesidades de cada institución, lo que conlleva a cambios frecuentes y a inestabilidad en la integración de esa instancia.
  - El tiempo destinado por estas personas integrantes a las labores del comité y a su plan de acción, está limitado en función de las demás responsabilidades y prioridades de cada

institución. En la mayoría de las representaciones estas personas integran varias instancias interinstitucionales más, tal es el caso de nuestro ministerio.

- El comité funciona con alianzas externas que han permitido consultorías para elaborar los instrumentos existentes con la respectiva asesoría del comité, así por ejemplo podemos citar la Actualización que actualmente se desarrolla con apoyo de OIT, de la guía de Criterios sostenibles.
- 8- El país requiere de una norma vinculante que obligue a la aplicación de criterios sustentables sociales, ambientales y económicos en los procesos de CPS, que otorgue mayor seguridad jurídica a instituciones y partes interesadas, para garantizar su efectiva aplicación. Ya que actualmente solo se cuenta con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, que estipula el otorgamiento de un 20% de puntos adicionales en la evaluación de ofertas, cuando en igualdad de condiciones, los oferentes demuestren que sus productos incorporan criterios de la gestión integral de residuos, así como la gestión del residuo una vez terminada su vida útil.
- 9- Aspectos de forma en el documento.
- Es necesario indicar la fecha de entrada de vigencia del decreto e incorporar fecha de creación de este decreto: “Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.
  - En el documento se hace referencia en varios espacios al concepto de: involucramiento de grupos tradicionalmente excluidos, por lo que se sugiere indicar “poblaciones en situación de vulnerabilidad y exclusión”.
- 10- Texto del documento:
- a) En referencia al punto 2.24 y 2.25
- ✓ El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social participa en espacios para promover y visibilizar criterios sociales en compras públicas sustentables e incorporar criterios sociales y a través de la Dirección Nacional de Seguridad Social participa en el Comité Directivo Nacional de Compras Públicas Sustentables.
  - ✓ Además, recientemente promovió la incorporación de criterios sociales en compras públicas más allá de la norma obligatoria, como se visualiza en la guía la Guías de compras públicas sustentable vigente del Ministerio de Hacienda, para 10 productos, incorporando criterios sociales tales como género, discapacidad, acciones afirmativas en salud ocupacional entre otros. Actualmente esa guía mediante un esfuerzo del MTSS

logra coordinar con la OIT y obtener fondos para la actualización de la Guía en mención para fortalecer y ampliar los criterios sociales y contemplar otros grupos en condición de vulnerabilidad.

- b) Es importante aclarar que el MTSS es el rector en materia de Trabajo y Seguridad Social, así como en Desarrollo Humano e Inclusión Social. Por su parte el IMAS es la instancia pública a cargo de las Acciones para la eliminación de la pobreza y la desigualdad, así como de fomentas el empoderamiento es entendido como "proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven" (Murguialday y otros, 2001)

11- En cuanto a las Disposiciones en General:

El plazo asignado al Comité de Compras públicas sustentables para la elaboración de 4 productos (dos para abril 2022 y dos para mayo 2022), dada la naturaleza de este órgano y capacidad interinstitucional para dar respuesta, se considera que es corto y no habría espacio para la adecuada y eficiente definición de los mismos, ya que cada uno de los productos solicitados requiere de recurso humano, perfil adecuado y tiempo para cumplir no solo la elaboración sino su implementación.

- 12- Para la revisión de la política existente y la elaboración de los productos se requiere un periodo de articulación y asesoría por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y el plazo asignado es también muy corto para concretar un diseño de instrumento de coordinación.

13- Sobre las Disposiciones al MTS:

1. Se solicitar valorar una ampliación de los plazos establecidos a fin de asegurar que el resultado de lo solicitado sea de la calidad y eficiencia debida.
2. En la disposición 4.9 que establece: “*Diseñar, aprobar e implementar medidas de política pública referentes a la equidad, inclusividad y empoderamiento de grupos sociales en condición de vulnerabilidad para fomentar la responsabilidad social*”. Se solicita clarificar la solicitud respectiva, indicar el requerimiento específico por ejemplo sugerimos: “Diseñar, aprobar e implementar un sistema de reconocimientos sociales y laborales que impulse la equidad, la inclusión y el empoderamiento de las personas que pertenecen a poblaciones en condición de vulnerabilidad, para fomentar la debida diligencia en derechos humanos y la conducta empresarial responsable”.

14- Algunas otras observaciones:

- a) Consideramos que debe incluirse el diseño no de una certificación social, si no de un reconocimiento estatal de buenas prácticas laborales y sociales que reconozca y promueva la participación de grupos en condiciones de vulnerabilidad para fomentar su participación en las compras públicas sostenibles.
- b) Es de suma importancia que se promueva el desarrollo de un diagnóstico que facilite la identificación de los grupos sociales en condición de vulnerabilidad, de acuerdo al marco normativo vigente, que participan en las compras públicas sostenibles.
- c) Se recomienda que de manera directa se solicite en el informe la coordinación entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de fomento y apoyo de pymes conformadas por personas pertenecientes a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y exclusión.

Atentamente,

Ricardo Marín Azofeifa  
**Ministro a.i**  
**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Cc: Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social.

<b>Elaborado, Revisado y VB Dirección</b>
<b>VB Viceministro(a):</b>